

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio: **151**  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **10/08/2023**  
 Mes de suministro: **AGOSTO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: **AME880912I89** CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F**  
 AGENTE DE VENTAS: \_\_\_\_\_ TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**  
 CORREO ELECTRÓNICO: **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**  
 SERVICIO SOLICITANTE: **PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA**  
 CONDICIONES DE PAGO: **TARJETA BANCARIA**  
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo GDL-DGO, para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Ida: GDL-DGO, el día lunes 14 de agosto de 2023, a las 13:23pm.	\$5,147.76	\$5,147.76

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que el Comisionado Salvador Romero Espinosa asista como invitado al evento denominado "4to. Foro Nacional de Criterios y Resoluciones Relevantes", en donde se abordarán temas de suma importancia en tema de Transparencia. Cabe mencionar que se tomará el techo presupuestal del Programa 640, Componente 01 para cubrir el gasto, debido a que no cuenta con suficiencia presupuestal el Programa que requiere el servicio.

SUB-TOTAL: \$5,147.76  
 DESCUENTO: \$0.00  
 TUA: \$536.00  
 IVA: \$821.24  
 TOTAL: \$6,505.00

CANTIDAD EN LETRA: ( SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N. )

ELABORÓ:   
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:   
 SANDRA SARAH MARTÍNEZ MUNGUÍA  
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.   
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:   
 OLGA NAVARRO BENAVIDES  
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44100 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Fecha: 14/08/23  
 Hora: 14:30  
 Firma: Allyn

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) bien(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" anterior, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía fianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcionará, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera procedida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales su sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

**DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acoedido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se recurrirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser asentado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

  
OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA

  
XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA

  
RUTH ISÉLA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROLÍNEAS DE MEXICO, RFC AME80912189  
 Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CFDI:  
 00001000000507442105  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
 00001000000504204441  
 LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392140331426  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 11/08/2023 11:11:50  
 FOLIO FISCAL: 8763A19F-BFE7-5FBF-9311-0CCA9FA460FE  
 FECHA Y HORA DE EMISION: 11/08/2023 11:11:50  
 TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ITI050327CB3 Regimen Fiscal: 603 Uso CFDI: G03 - Gastos en general Domicilio Fiscal: 44160	FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO IATA: 8687744 PNR: OMUYQD PASAJERO: ROMERO ESPINOSA/SALVADOR
---	---

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	ObjetoImp	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	4,632.76	02	16 %	741.24	0.00	4,632.76
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	536.00	01			0.00	536.00
3.- 78111500	YQF	E48	1.00	500.00	02	16 %	80.00	0.00	500.00
4.- 78111500	YRI	E48	1.00	15.00	01			0.00	15.00

Esta Factura hace referencia a:  
 1392140331426  
 Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: seis mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N. PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MONEDA: MXN	SUBTOTAL 5,882.76 IVA 16% 821.24 TOTAL 5,605.00
--	---

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO	Codigo de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:		
YQF		500.00	515.00	TUA	536.00
YRI		15.00			

SELLO DIGITAL DEL CFDI

VRHeACogH0IQDWSLkjkTP7qPlopgkDrm6ID0N13w66YyCvd8CARx2XoEGFRqgnVii8EQJ8/2QvP4JCIPdlyswHJzcY3VU7  
 OatADw1TCoAciM4WgP7HaYVYapiYHCnA9POd1KH1LScnezzZ2hBLMENCyPdAJQEAri6yLuZ3dLMMwg34c4LCT7vMw  
 55COWJuvKDXLFskMEJgdaOclXm78-ErO1n03ppJYPTegBtWALFm5pocwQURbuGnjK8TmPwHrUHO+VsUEY3jwRPE  
 OUS5c+IA03MllaZ+oYmCxbu44kYF3sF9svUabH9/v7hUmbsSJE7Khw==

SELLO DEL SAT

K3XnoV135FGDmGytG/sVWZ5WolO93FO8VUjwqOTPV0INU9ahdpvnoanUplLoGIAP1auObs5ReQXuttO5pAruhXw7w  
 zeV9ncXQc9kHwZUjg93h0puCgrzv9D3zelQj8XihYwZuuzxy5oeC80E8Z5fP2yHShqGWenrzEK50vxsP8h42eXh8PJ  
 29HLS9nyS5H0CzjvxFrlyWQ3erfrjXN97bbEhgTIIgocRae3+J+gnPgTXXIobaysrFUnCwSL3UdaRZmOagjlaPPIg/O4Di-1  
 ku43y9SjUkmAGFSST5GDFz4wBFEDf8kQRoUrwHg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|8763A19F-BFE7-5FBF-9311-0CCA9FA460FE|2023-08-11T11:11:50|VRHeACogH0IQDWSLkjkTP7qPlopgkDrm6ID0N13w66YyCvd8CARx2XoEGFRqgnVii8EQJ8/2QvP4JCIPdlyswHJzcY3VU7Oo1ADw1TCoAciM4WgP7HaYVYapiYHCnA9POd1KH1LScnezzZ2hBLMENCyPdAJQEAri6yLuZ3dLMMwg34c4LCT7vMw55COWJuvKDXLFskMEJgdaOclXm78-ErO1n03ppJYPTegBtWALFm5pocwQURbuGnjK8TmPwHrUHO+VsUEY3jwRPEOUS5c+IA03MllaZ+oYmCxbu44kYF3sF9svUabH9/v7hUmbsSJE7Khw==|00001000000504204441|





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

*RM*

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboración 09/08/2023

151

**ÁREA SOLICITANTE**

<b>ÁREA</b>	Pleno	<b>TITULAR DEL ÁREA</b>	<b>RESPONSABLE DE LA SOLICITUD</b>
		Salvador Romero Espinosa Comisionado Ciudadano	Salvador Romero Espinosa Comisionado Ciudadano

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Compra	Vuelo Redondo a Durango, México	<b>Detalles del vuelo redondo</b> Salida: GDL-DGO día 14 de AGOSTO 2023 a las 13.00 hrs. Regreso: DGO-GDL el día 16 de AGOSTO 2023 a las 12:00 hrs. Equipaje: De mano.	PARTIDA 3711	62701 \$477.29 64001 \$17,154.11 62901 \$0.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 13 trece de agosto de 2023

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

**JUSTIFICACIÓN:**

Fecha: 09/08/23

Hora: 12:58

Se solicita la compra del siguiente pasaje aereo redondo para asistir a Durango para el evento dnominado "4TO FORO NACIONAL DE CRITERIOS Y RESOLUCIONES RELEVANTES "

<p><i>Demel Navarro</i></p> <p>SOLICITA</p> <hr/> <p>Salvador Romero Espinosa Comisionado Ciudadano</p>	<p>AUTORIZA</p> <p><i>Ruth Iseia Castañeda Avila</i></p> <hr/> <p>Ruth Iseia Castañeda Avila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p> <p><i>Manuel Ricardo Potenciano Garcia</i></p> <hr/> <p>Manuel Ricardo Potenciano Garcia Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p><i>Sandra Sarahí Martínez Munguía</i></p> <hr/> <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas</p>
---	--	--	---

09/08/23  
13:16  
*Allyn*



Guadalajara

Durango

14 ago.

Sólo ida

1 adulto

[Modificar](#)

[Ayuda](#)

[Iniciar sesión](#)

17:33

GDL

1

22:36

DGO

MEX, 1h 40m  
Cambio de Terminal T2-T1

1 escala, 5h 3m  
Operado por Grupo Aeroméxico  
Conectando en MEX

[Detalles](#)

[+2 más](#)

Desde  
**\$3,806**  
MXN

13:23

GDL

1

18:41

DGO

MEX, 1h 50m  
Cambio de Terminal T2-T1

1 escala, 5h 18m  
Operado por Grupo Aeroméxico  
Conectando en MEX

[Detalles](#)

[+2 más](#)

Desde  
**\$6,505**  
MXN

09:25

GDL

1

15:21

DGO

MEX, 2h 41m  
Cambio de Terminal T2-T1

1 escala, 5h 56m

[Detalles](#)

Desde  
**\$4,631**

-  Vuelos
-  Paquetes
-  Hotel
-  Autos
-  Autobuses
-  Traslados

- Redondo
- Sencillo
- Multidestino

 Guadalajara GDL   durango 

Buscar


No se encontraron destinos

Conoce nuestros destinos

Promoción especial

**Vuela desde \$1 MXN**

*¡La promoción*



Búsquedas recientes



Guadalajara - Ciudad de México

Tu opinión

# Elige tu vuelo de salida de Guadalajara a Durango



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Pasajeros

1 Adulto

5:27 PM

12h 43min  
1 Escala

6:10 AM

Y4 423 Operado por Volaris México  
Y4 454 Operado por Volaris México

Detalles

\$7,194 MXN



5 Asientos disponibles

5:58 PM

12h 12min  
1 Escala

6:10 AM

Y4 429 Operado por Volaris México  
Y4 454 Operado por Volaris México

Detalles

\$7,194 MXN



3 Asientos disponibles

6:58 PM

11h 12min  
1 Escala

6:10 AM

Y4 433 Operado por Volaris México  
Y4 454 Operado por Volaris México

Detalles

\$7,194 MXN





S.A.-151

FECHA: 10/08/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTUDIO DE MERCADO

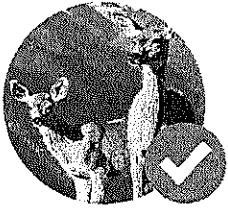
ÁREA REQUERENTE:				COMISIONADO CIUDADANO		No. DE PARTIDA		3711	
REQUERENTE :				SALVADOR ROMERO ESPINOSA					
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				AEROMEXICO		VIVA AEROBUS		VOLARIS	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VUELO SENCILLO GDL-DGO, SALIDA:14/08/2023 13:23PM	1	PIEZA	\$ 5,683.76	\$ 5,683.76	NO CUENTA CON VUELO A ESE DESTINO	\$ -	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL					\$ 5,683.76			\$ -	\$ -
I.V.A.					\$ 821.24			\$ -	\$ -
TOTAL					\$ 6,505.00			\$ -	\$ -

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL	MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.





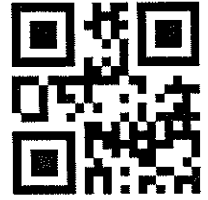
## Tu vuelo a Durango

¡Ya estás listo/a Salvador!  
También te mandamos un correo de confirmación a [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx).  
[Haz cambios](#) para terminar tu compra.

Copiado en portapapeles

# Confirmación

## #OMUYQD



Recibe \$20,000 MXN de bonificación en tu Estado de Cuenta con The Platinum Card American Express® Aeroméxico.

Además, disfruta de accesos ilimitados a los Salones Premier Aeroméxico y membresía Priority Pass.

[SOLICÍTALA AQUÍ](#)

Comenta

## Exclusivo para ti



Tienda en línea

Elige los artículos que más te gusten

Compra productos exclusivos en nuestra Tienda en línea a precios preferenciales.

[VISITAR SITIO](#)

## Tu itinerario



Salida

lun. 14 ago. GDL → DGO

13:23

GDL

1

MEX, 1h 50m

Cambio de Terminal T2 - T1

18:41

DGO

AM 1739, AM 2600

1 escala, 5h 18m

Operado por Grupo Aeroméxico

Conectando en MEX

Tarifa Básica

! Tu tarifa tiene restricciones importantes

## Detalles del viaje



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Salvador Romero  
Espinosa

Número de boleto:  
1392140331426

Consigue el  
mejor  
asiento:  
selecciona el  
tuyo ahora.

GDL → DGO

- 1 Artículo personal  
Colocado debajo de tu asiento
- 1 Equipaje de mano  
Max. 10 kg | 55 x 40 x 25 cm  
[Añadir +5kg extra](#)
- 0 Equipajes documentados  
[Agregar equipaje](#)

Aún no has  
añadido  
extras

# Pago

10 ago., 2023

## Método de pago



XXXXXXXXXXXX2614

## Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312  
GUADALAJARA, JALISCO 44160  
MX

## Vuelos

1 Boleto \$5,969.00

## Extras para tu viaje

[Mostrar detalles](#)

GDL → DGO

1 Equipaje de mano (22 lb/10 kg) Incluida

## TUA

[Ocultar detalles](#)

1 Pasajero \$536.00

**Monto total**

**\$6,505.00** MXN

## Detalle del total

Cargos del transportista \$5,147.00

Impuestos y tasas \$1,358.00

[Ver detalles](#)

Llámanos (55) 5133 4000  
o escríbenos por WhatsApp

☎️ número de llamada local

☎️ números de contacto para otros países.

Contacto Aerobot



Síguenos en

Sobre Aeroméxico

Aceptamos

Tarjetas de crédito y débito

De tu interés



© 2023 Aeroméxico. Todos los derechos reservados  
[Legal](#) | [Aviso de privacidad](#)

Certificados por 



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00444 Del 14/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 14/ago./2023 02:14 p. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 151 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO SALVADOR ROMERO / F60FE

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$6,505.00		OC 151 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO SALVADOR ROMERO / F60FE
0002	8220-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$6,505.00	OC 151 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO SALVADOR ROMERO / F60FE
0003	8250-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$6,505.00		OC 151 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO SALVADOR ROMERO / F60FE
0004	8240-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$6,505.00	OC 151 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO SALVADOR ROMERO / F60FE
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$6,505.00		OC 151 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO SALVADOR ROMERO / F60FE
0006	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV		\$6,505.00	OC 151 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-DGO SALVADOR ROMERO / F60FE
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>19,515.00</u>	<u>19,515.00</u>	